

PRÉSTAMOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

- Préstamos para Jubilados

1- Con subsidio cancelatorio

- Monto máximo \$ 1.380.000.-
- Plazo máximo 36 meses
- Interés anual Tasa BADLAR n.a. menos el 15%
- Subsidio cancelatorio 1,25%

- Última cuota: el pago de la última cuota no debe exceder el mes y año en que el notario cumpla 75 años de edad.-

2- Sin subsidio cancelatorio por fallecimiento (mayores de 75 años)

- Monto máximo \$ 1.380.000.-
- Plazo máximo 36 meses
- Interés anual Tasa BADLAR n.a. menos el 15%
- Garantía: aval de hijos o Notario en actividad

- Préstamos para Pensionados

1- Con subsidio cancelatorio

- Monto máximo \$ 1.020.000.-
- Plazo máximo 36 meses
- Interés anual Tasa BADLAR n.a. menos el 15%
- Subsidio cancelatorio 1,25%

- Última cuota: el pago de la última cuota no debe exceder el mes y año en que el pensionado cumpla 75 años de edad.-

2- Sin subsidio cancelatorio por fallecimiento (mayores de 75 años)

- Monto máximo \$ 1.020.000.-
- Plazo máximo 36 meses
- Interés anual Tasa BADLAR n.a. menos el 15%
- Garantía: aval de hijos o Notario en actividad

Tasa de interés: será revisada trimestralmente con aplicación en los meses de enero, abril, julio y octubre.-

Capacidad de Endeudamiento: Se podrá afectar hasta el 20% de su haber mensual líquido.

Documentación: para el tratamiento del préstamo, deberá presentar juntamente con la solicitud (con la firma del avalista- documentación hijo aval), un informe de anotaciones personales. Para su otorgamiento, dicho informe deberá contener la leyenda "No constan anotaciones" ni para el solicitante, ni para el avalista, según corresponda.-

Documentación hijo aval: En todos los casos Partida de Nacimiento (a fin de acreditar vínculo)

En RELACION DE DEPENDENCIA: recibo de sueldo, certificación de empleo suscripto por el empleador.-

AUTONOMOS: comprobantes de los tres últimos pagos de aportes jubilatorio, y declaraciones juradas de GANANCIAS de los dos últimos años anteriores a la solicitud.-

MONOTRIBUTISTA: comprobante de la inscripción y de reempadronamiento, comprobantes de aportes en caso de realizarlos a otra Caja, y comprobantes de pago de los dos últimos años del monotributo.-

Nota: Se informa que al momento de la firma del Contrato de Mutuo, se requerirá -si correspondiera- la firma del cónyuge.-

Préstamos y Turismo.-